



MUNICIPALIDAD REPÚBLICA DE CHILE  
ALTO HOSPICIO  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.676/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 163/2016 tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 04 de Octubre de 2016, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó una subvención económica de \$3.000.000.- a favor del Club Deportivo, Social y Cultura Hung Sing Choy Li Fat, para financiar los gastos que irroga la asistencia de una delegación del Club de la especie que asistirá al torneo mundial del Kung Fu Tradicional y Danzas Tradicionales del León y del Dragón; Memorando N°1011/16 de fecha 11 de Octubre de 2016, de Encargado de Deportes y Cultura, solicita decretar subvención económica anteriormente mencionada; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL HUNG SING CHOY LI FAT DE ALTO HOSPICIO**, RUT ~~65.070.794-0~~ Personalidad Jurídica Vigente otorgada por el Instituto Nacional de Deportes, Registro N° 1422-F, representada por doña **Alicia Hidalgo Toro**, RUT ~~8.654.509-8~~, por la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, destinados a financiar parte de los gastos que irroga la asistencia de una delegación del Club de la especie que asistirá al torneo mundial del Kung Fu Tradicional y Danzas Tradicionales del León y del Dragón a realizarse en la ciudad de Foshan-China entre los días 20 de Octubre y 5 de Noviembre del presente año.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Asociación beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/apm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal